



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO No.**

**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del Sistema Maestro**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
  - \* Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
  - \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
  - \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
  - \* La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
  - \* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
  - \* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.
- Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	DAHIAN STIVEN GALLEGO ORTIZ	1097038491	LICENCIADO (A) EN MATEMATICAS	I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO SEDE I. E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	VENECIA	LUIS FELIPE CADAVID CHICA 98711955 TRASLADO MUNICIPAL	MATEMATICAS
2	ALICIA MARIA MENDOZA VERGARA	1038118430	NORMALISTA SUPERIOR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR SEDE E U EDUARDO CORREA	TARAZA	CASTILLO MARTINEZ LICETH ELIANA 1038098620 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
3	ANA MARIA LOAIZA GARCIA	1047964372	LICENCIADO(A) EN PEDAGOGIA INFANTIL	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON SEDE SANTA ROSA BRASILAL	SONSON	PINEDA VILLA ZULEY VIVIANA 1039623653 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
4	GLORIA EUGENIA LONDOÑO RESTREPO	21945563	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL CON ENFASIS EN LENGUAJE	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO SEDE C. E. R. BOCAS DE CHICAMOQUE	SEGOVIA	ASTRITH PALACIOS PALACIOS 35893352 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
5	RAFAEL HUMBERTO ARCILA VELÁSQUEZ	8473239	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	I. E. R. NURQUI SEDE C. E. R. LAS AZULES	SANTA FE DE ANTIOQUIA	NUEVA PLAZA VACANTE NUEVA PLAZA VACANTE	BASICA PRIMARIA
6	LLUVINZA ELIANA RESTREPO DEOSSA	43709671	NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN MATEMATICAS	I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA SEDE C. E. R. RAFAEL URIBE URIBE	SANTA BARBARA	LUZ ELENA ACEVEDO RUDA 42757825 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
7	ALAN ALEJANDRO QUESADA MARTINEZ	11808041	INGENIERO AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN DOCENCIA DE LA MATEMATICA	C. E. R. PIEDRAGORDA SEDE C. E. R. PIEDRAGORDA	SAN VICENTE	VARGAS RAMIREZ WILSON ANTONIO 1036392998 TRASLADO MUNICIPAL	MATEMATICAS
8	LIRIAN HERCILIA RIOS CARVAJAL	32092462	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	C. E. R. SAN JUAN SEDE C. E. R. SAN ANTONIO	SAN ROQUE	NUEVA PLAZA VACANTE NUEVA PLAZA VACANTE	BASICA PRIMARIA
9	RONALD RENE ARANGO POLO	73270817	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS SOCIALES	C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA SEDE HINOJOSA	SAN FRANCISCO	NUEVA PLAZA VACANTE NUEVA PLAZA VACANTE	BASICA PRIMARIA
10	DILMA ESTHER CÁRDENAS ANAYA	22598633	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA	C. E. R. PEÑALISA SEDE C. E. R. PEÑALISA	SALGAR	MARIA VICTORIA ALVAREZ MONTOYA 1039023542 TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	BASICA PRIMARIA
11	SILVIA CRISTINA VERA DAVID	43651868	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA	I. E. R. ENRIQUE DURAN SEDE C. E. R. SANTIAGO BERRIO	PUERTO TRIUNFO	RUBEN DARIO ESTRADA GARCIA 1039686587 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
12	YENIFER LICFD MARIN CASTAÑO	1042092863	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	I. E. EFE GOMEZ SEDE COLEGIO AMIGONIANO RAUL CARDONA ZAPATA	VEGACHI	HURTADO AGUDELO LUZ ELENA 22229794 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
13	NUBIA ELENA MORALES MAZO	21811871	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	I. E. PUERTO VENUS SEDE C. E. R. EL PIÑAL	NARIÑO	CARLOS MARIO ACEVEDO MONTOYA 98622412 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
14	BIBIANA YANETH VALENCIA CIFUENTES	1047965949	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, MAGISTER EN EDUCACIÓN	I. E. COCORNA SEDE E U JACKELINE LEFEBRE	COCORNA	DIANA MILENA GIL GUARIN 39455663 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
15	ANGELA LIZBETH BARRERA MURIEL	1122782959	MAESTRO EN ARTES VISUALES, MAGISTER EN LIBRO ILUSTRADO Y ANIMACION AUDIOVISUAL	I. E. MARIA AUXILIADORA SEDE I. E. MARIA AUXILIADORA	CIUDAD BOLIVAR	HUGO ALBERTO ESCUDERO BERNAL 70566036 TRASLADO MUNICIPAL	ARTISTICA ARTES PLASTICAS
16	HÉCTOR LEÓN GÓMEZ VALLEJO	15383281	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA	I. E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE SEDE C. E. R. DOS QUEBRADAS	CARMEN DE VIBORAL	ARCILA JIMENEZ GLADYS ELENA MARIA 1036396535 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
17	OLGA LUZ MUNERA ROJAS	21811647	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	I. E. SANTA TERESA SEDE C. E. R. EL CAFE	ARGELIA	TOBON CARDONA CRYSTIAN 1152694814 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
18	ALVARO ALFONSO DURAN MARTINEZ	12628447	NORMALISTA SUPERIOR	I. E. R. GUADUAL ARRIBA SEDE C. E. R. MESOPOTAMIA	ARBOLETES	MARTIN EMILIO RODRIGUEZ GUEVARA 78712020 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
19	LUZ ADRIANA CORREA VILLA	43156770	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	I. E. PROCESA DELGADO SEDE C. E. R. SAN MIGUELITO	ALEJANDRIA	LUISA FERNANDA NARANJO OSORIO 1047969731 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
20	CARLOS ALBERTO PINILLA GARCIA	80403001	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA	I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE SEDE C. E. R. SAN LUIS	ABEJORRAL	JUAN DAVID VARGAS CASTRO 1040035920 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
21	SANDY ELENA FUENTES DEL TORO	1047364760	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA	I. E. SAN JOSE DEL CITARA SEDE LICEO SAN JOSE DEL CITARA	CIUDAD BOLIVAR	GOMEZ MAZO RAFAEL ALBERTO 71662043 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
22	MARTA ISABEL OQUENDO VALLE	21812850	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO, ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA	I. E. LORENZO YALI SEDE E U YALI	YALI	DIAZ GONZALEZ OMAIRA PATRICIA 43152865 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
23	MIRYAM ESTELA MAZO VILLA	21421522	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA SEDE C. E. R. ELIAS GUTIERREZ JIMENEZ	ABEJORRAL	PAULA ANDREA DUQUE CORTEZ 1022032728 TRASLADO DE INSTITUCIÓN	BASICA PRIMARIA
24	LENY KATHERINE GARCIA JARAMILLO	1020443751	NORMALISTA SUPERIOR	I.E. IGNACIO YEPES YEPES SEDE E U REMEDIOS	REMEDIOS	ARLETH BIRLANIA CHIMA MORENO 1068137702 TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	BASICA PRIMARIA
25	ANDREA DEL PILAR AMAYA VELEZ	35533845	LICENCIADO(A) EN BIOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA SEDE I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA	URRAO	SANDRA ZORELLY ARANGO RIVERA 43342984 TRASLADO MUNICIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al interesado el nombramiento por escrito, quien deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JUAN CORREA MEJIA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		05/04/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	05/04/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Abogado - Contratista	W. Alexander Ocampo Restrepo	09/04/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Jairo Gaviria Ortiz	01/04/2022
Proyectó:	Ana Lucia Velásquez Acevedo Profesional Universitario	Ana Lucia Velasquez	1/04/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.